

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****92****MADRID NÚMERO 87****EDICTO**

Doña Ana Belén Pérez Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 87 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 106/2018, instados por el procurador señor Requejo García de Mateo, en nombre y representación de Cromatika Comunicación Visual, S. L., contra I Supporter Playing Too, S. A., y don Fernando Martínez Blanco, en los que se ha dictado en fecha 10 de enero de 2020 sentencia, cuyo texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, I Supporter Playing Too, S. A., y don Fernando Martínez Blanco, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 13 de enero de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.323/20)

